

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 2 de septiembre de 2020

Rad. 2019-00941-00.

En razón al escrito presentado por ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO, en calidad de representante legal de RAC CONSTRUCCIONES YURBANIZACIONES SA.S, por intermedio de su apoderada judicial, donde describió traslado presento excepciones previas y de merito, téngase en cuenta dicho escrito respecto a la notificación del aquí demandado RAC CONSTRUCCIONES YURBANIZACIONES SA.S.

Reconózcase personería jurídica a la togada RUDDY JERITZA ALVIAREZ NOGALEZ como apoderada de la parte ejecutada RAC CONSTRUCCIONES YURBANIZACIONES SA.S, en los términos del poder conferido.

Por secretaria realícese la respectiva constancia secretarial controlando los términos tanto de las excepciones de mérito y previas propuestas.

En razón a la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con la M.I No. 350-238059 (folio 6-12 del C.2), en desarrollo de lo previsto en el art. 38-3 del Código General del Proceso, y el caso sub lite se ordena oficiar al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE**, para que auxilie el exhorto comisorio y practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 350-38720 que ya se encuentra debidamente embargado. Por secretaria ofíciase.

Así las cosas, se designa a ADMINISTRACIONES PACHECOS S.A.S , de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre en este asunto el cual puede ser ubicado en la Cra 5 No. 39ª 34 Of. 301, 3168270915 y al email [admonpachecosas@gmail.com](mailto:admonpachecosas@gmail.com)

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**

*\*providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
IBAGUE**

**FIJACION POR ESTADO**

Numero 092, de hoy 3/09/2020

Secretario \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_